



Madrid 1 de octubre de 2019

**IV CONVENIO UNICO AGE. CCOO LOGRA QUE LA COMISION PARITARIA DEL IV CONVENIO UNICO ACUERDE LA INCLUSIÓN DE LA GRATIFICACION EXTRAORDINARIA DE MUSEOS EN LA MASA SALARIAL DEL CONVENIO.**

---

Se garantiza, además, que se seguirán percibiendo los 150 euros de mejora salarial unilateral actuales mientras se resuelva su integración dentro de la estructura retributiva.

Esta integración se llevará a cabo en el seno del grupo de trabajo de retribuciones complementarias acordado con la firma del IV Convenio.

CCOO alcanzó este Acuerdo con la Subdirección General de Personal del Ministerio de Cultura y Deporte para que fuese analizado por la Comisión Paritaria.

Consistente en la transformación de la mencionada gratificación extraordinaria como un concepto retributivo de los incluidos en Convenio y, por tanto, evitar esperar a su renovación cada seis meses por parte de los responsables de Hacienda con el consiguiente riesgo de no ser renovado en un momento dado.

Es la primera vez que conseguimos que este tema llegue al máximo órgano responsable del desarrollo y aplicación de las condiciones laborales del personal laboral de la AGE, la Comisión Paritaria del IV CUAGE y con el éxito descrito.

Este acuerdo, para CCOO, supone un importante logro al reconocerse las condiciones laborales en las que presta el servicio el personal de museos y su inclusión dentro de las relaciones de puestos de trabajo con plenas garantías.

La Sección Estatal de CCOO en el MECD

La lucha es el único camino.

NOTA INFORMATIVA